

VISTO:

Que el Señor Gerardo Tarable ha manifestado su voluntad de adquirir un inmueble designado como Lote 6 Manzana 232 ubicado en el Parque Industrial "Adrián Pascual Urquía", y,

CONSIDERANDO:

Que la decisión de adquirir el Lote 6 de la Mz. 232 tiene por objeto destinarlo a trasladar su taller metalúrgico que actualmente tiene instalado en el patio de su casa ubicada en Belgrano N° 454, ocasionando múltiples inconvenientes a sus vecinos y además carece de espacio necesario para trabajar eficientemente,

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 1124 /04

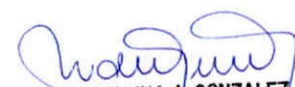
Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar los trámites necesarios para transferir a favor de GERARDO ANTONIO TARABLE, D.N.I. N° 16.654.228, el inmueble designado como Lote 6 de la Manzana 232 del plano de loteo N° 122170 Expte. Provincial 0033-49142/01, confeccionado para la creación del Parque Industrial de General Deheza, ubicado en el Departamento Juárez Celman, Pedanía Carnerillo, de la Provincia de Córdoba. El lote objeto de esta autorización consta de una superficie de 6.300 m2.

Art. 2°.- El precio de venta se fija en la suma de \$ 9.450.- (Pesos nueve mil cuatrocientos cincuenta).

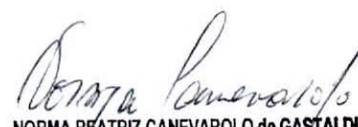
Art. 3°.- El precio establecido en el artículo 2° será cancelado en 12 (doce) cuotas mensuales y consecutivas con un interés mensual sobre saldo de 1,25 % mensual, según Ordenanza N° 690/97.

Art. 4°.- La escritura traslativa de dominio se efectuará una vez cancelada la totalidad del valor del inmueble y los gastos que demande la misma serán solventados por el comprador.

Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA de GONZALEZ
Secretaria Concejo Deliberante




NORMA BEATRIZ CANEVAROLO de GASTALDI
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los quince días del mes de abril del año dos mil cuatro.-